



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1708-2014-UNAP
Iquitos, 04 de noviembre de 2014

VISTO:

El recurso, presentado el 30 de octubre de 2014, por la servidora docente doña Gladys Amable Llanos Cortegana, de la Facultad de Zootecnia, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante recurso de visto, doña Gladys Amable Llanos Cortegana, docente asociada a tiempo completo, asignada a la Facultad de Zootecnia (FZ), solicita al rector autorizar y financiar su viaje a la ciudad del Lima, para que participe en el simposio internacional "Avances en producción animal en América Latina", organizado por la Universidad Nacional Agraria La Molina, que se realizará del 05 al 07 de noviembre de 2014, en la mencionada ciudad;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor, tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, teniendo en cuenta el fundamento expuesto, es procedente atender lo solicitado por la docente mencionada de la Facultad de Zootecnia;

De conformidad con la Ley n.º 30114 de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, del 04 al 08 de noviembre de 2014, de doña **Gladys Amable Llanos Cortegana**, docente asociado a tiempo completo, asignada a la Facultad de Zootecnia (FZ), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña **Gladys Amable Llanos Cortegana**, **pasaje aéreo en la ruta Tarapoto/Lima/Tarapoto, tres (03) días de viáticos por comisión de servicio por capacitación, y una asignación económica de S/.250.00 (Doscientos cincuenta y 00/100 nuevos soles)**, para que sufraguen gastos de pasaje terrestre en la ruta Yurimaguas/Tarapoto/Yurimaguas) e inscripción en el simposio internacional correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la docente mencionada en el artículo precedente tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio y de la asignación económica otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de su viaje, en el Rectorado con copia a la Facultad de Zootecnia (FZ).

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL